

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

Contenido

1. INTRODUCCION	6
2. OBJETIVO	8
3. ALCANCE.....	8
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	8
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LICEO DE LOS ANDES	9
6. RESPONSABILIDADES.....	10
6.1. NUESTROS COMPROMISOS	10
6.2. RESPONSABILIDADES DE NUESTROS TRABAJADORES	10
6.3 RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES DE GRUPO Y DOCENTES	11
6.4. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.....	12
6.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	12
6.6. RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).....	13
7. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	14
7.1. PROTOCOLO PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS.....	14
7.2. PROTOCOLO DE HIGIENE RESPIRATORIA.....	18
7.3. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FISICO	19
7.4. PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS Y ZONAS COMUNES	19
7.5. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES	19
7.6. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOTACION Y ROPA DE DIARIO	20
8. PROTOCOLO DESINFECCION DE AMBIENTES.....	21
9. PROTOCOLO DE RECEPCION CORRESPONDIENTES A INSUMOS Y PRODUCTOS.	21

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

10. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO	22
10.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	22
10.2. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES	22
10.3. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN EL LICEO DE LOS ANDES	23
10.4. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE CONFIRMAR UN CASO COVID-19	25
11. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL LICEO DE LOS ANDES	26
12. CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LA INSTITUCION	27
13. PROTOCOLO AREA ACADEMICA	29
13.1. AFORO DE ESTUDIANTES	29
13.2. MEDIDAS PARA LA INTERACCIÓN DENTRO DE LAS AULAS DE CLASE	32
13.3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32
14. ESPACIOS PARA DESCANSO Y RECREACION	33
15. PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCION	33
15.1. PROTOCOLO DE INGRESO	33
15.2. PROTOCOLO DE SALIDA MEDIDAS PARA LA SALIDA	35
16. PROTOCOLO DE RUTAS ESCOLARES	36
17. PROTOCOLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EQUIPOS (BALONCESTO, FUTBOLL Y VOLEIBOL)	37
18. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS	40
19. CONTROL DE PLAGAS	41
20. PROTOCOLO DE LAS MEDIDAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	41
21. CAPACITACION	41
22. PLAN DE COMUNICACIONES	42
23. VERIFICACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	43
24. CONTROL DE DOCUMENTO	43

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

DEFINICIONES

- **Alcohol glicerato:** es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión de infecciones. Es el mismo alcohol, solo que se le aplica glicerina para que sea más benévolo con nuestras manos y estas no se deterioren.
- **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad’ El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa
- **COVID-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad.
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- **Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:** se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- **Eventos públicos y privados:** congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpieza:** procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Normas de bioseguridad:** normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud; forman parte del programa de salud ocupacional.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **Pandemia:** Es la propagación mundial de una nueva enfermedad.
- **PRASS:** Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible es una metodología del gobierno para rastrear los contactos del paciente con el virus para identificar quién ha sido positivo, quién ha estado contagiado y establecer su círculo más cercano.
- **Prestadores de servicios de salud:** refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- **Protocolo:** es un documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus..
- **Salud mental:** incluye el bienestar emocional, psicológico y social, y afecta la forma en que pensamos, sentimos, actuamos, tomamos decisiones y nos relacionamos con las demás personas.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

1. INTRODUCCION

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todas las empresas, instituciones, centros educativos, centros recreativos y toda organización que requiera la confluencia de personas para su

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Código: SGSST_PROT_01

Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05

funcionamiento, realice la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Hay tres formas principales en las que se propaga el COVID-19:

- Al inhalar estando cerca de una persona infectada que exhala pequeñas gotitas y partículas respiratorias que contienen el virus.
- Al hacer que estas pequeñas gotitas y partículas respiratorias que contienen el virus se depositen sobre los ojos, nariz o boca, especialmente a través de salpicaduras y aspersiones como las generadas al toser o estornudar.
- Al tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas con el virus.

Síntomas más comunes del Covid-19 son:



Tos



Fiebre



Cansancio – Fatiga



Congestión Nasal



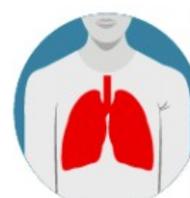
Dolor de Garganta



Secreción Nasal



Dolor de Cabeza



Dificultad respiratoria



Diarrea

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

En atención a la emergencia de salud pública decretada por el gobierno nacional debido a la pandemia por el Coronavirus 2019 (COVID-19), **EL LICEO DE LOS ANDES**, ha implementado lineamientos generales durante la emergencia basados en la normatividad legal vigente colombianos y protocolos establecidos por la organización mundial de la salud (OMS), con el fin de establecer las medidas necesarias de promoción y prevención para la reducción y mitigación de la exposición de los trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes y público en general.

2. OBJETIVO

Establecer los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la propagación y contagio del COVID-19, de los trabajadores contratistas, estudiantes, padres de familia, visitante y público en general del **LICEO DE LOS ANDES**.

3. ALCANCE

Este documento aplica para toda la población fija y flotante del **LICEO DE LOS ANDES**.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Leyes
Ley 09 de 1970: por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Ley Estatutaria 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decretos
Decreto 1072 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resoluciones
Resolución 2400 de 1979: expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

Resolución 2674 de 2013: establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas

Resolución 385 de 2020: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

Resolución 676 de 2020:

Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas COVID-19.

Resolución 777 de 2021: establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas.

Directiva 5 de 2021: Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LICEO DE LOS ANDES

NOMBRE	LICEO DE LOS ANDES
NIT	900.334.411-2
DIRECCIÓN	Calle 14 N° 9-22 (Cota Cundinamarca)
TELÉFONO Y CELULAR	8414993
E-MAIL	administración@liceodelosandes.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Julio Villa Farfán
ARL	SURA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

6. RESPONSABILIDADES

6.1. NUESTROS COMPROMISOS

Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo, el **LICEO DE LOS ANDES**, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adoptaremos, adaptaremos e implementaremos las normas contenidas en la en la Resolución 223 de 2021 y Resolución 777 de 2021.
- Se dará a conocer a nuestros trabajadores y estudiantes las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Implementaremos acciones para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, estudiantes, visitantes y público en general.
- Adoptaremos todas las medidas necesarias de control administrativo para la reducción de la exposición al COVID-19.
- Incorporaremos en nuestros canales de comunicación información relacionada con la prevención, autocuidado, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a nuestros trabajadores, contratistas, estudiantes, visitantes y público en general.
- Notificaremos a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en el Liceo de los Andes, a su vez exhortaremos a nuestros empleados a notificarlo con su respectiva Entidad Administradora de Plan de Beneficio de Salud (EAPB).
- Coordinaremos con la Administradora de Riesgos Laborales ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- Procuraremos el cuidado de la salud mental de nuestros trabajadores.
- Evitaremos al máximo reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores.

6.2. RESPONSABILIDADES DE NUESTROS TRABAJADORES

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, durante el tiempo que permanezca en nuestras instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
- Cumplir con las medidas de autocuidado.
- Mantener el cuidado de su salud mental.
- Cuando el trabajador tenga alguna situación referente a salud mental comunicarse a la línea de atención de salud mental de la ARL SURA, desde el

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

celular #888-opcion 0- 2 o desde teléfono fijo al número 01 8000 518 888 - Opción 0-2.

- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Realizar la encuesta de síntomas diaria (así NO se encuentre trabajando directamente en las instalaciones como en teletrabajo o trabajo en casa).
- Reportar a la Administración o persona encargada, cualquier situación que identifique y vaya en contra de las medidas preventivas establecidas para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
- Participar en las capacitaciones y charlas presenciales y/o virtuales que se programen para reforzar los protocolos de bioseguridad.
- Realizar desinfección permanente con alcohol al 70 % de las superficies de contacto que utilizan en su labor: equipos o elementos de uso general pantallas, teclados, mouse, teléfonos, celulares, escritorios, sillas, gavetas y utensilios como cocedoras, perforadoras, esferos, marcadores entre otros.
- Mantener sus áreas de trabajo con las ventanas y puertas abiertas para asegurar la ventilación y el flujo del aire.

6.3 RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES DE GRUPO Y DOCENTES

Como responsables directos del grupo de estudiantes, los directores de grupo y docentes tienen una responsabilidad mayor en la verificación y control de los protocolos de bioseguridad. Deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- Verificar que los estudiantes conozcan todas las medidas de Bioseguridad que se indican en este documento.
- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de los estudiantes.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Orientar a los estudiantes sobre el adecuado uso del tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico en cada una de las áreas de las instalaciones del Liceo.
- Fomentar el autocuidado de los estudiantes.
- Verificar que los estudiantes cumplan con el protocolo de lavado de manos. bajo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Monitorear el lavado de manos antes y después de consumir los alimentos.
- Garantizar el distanciamiento físico establecido entre los estudiantes (1 metro).
 - Garantizar que los estudiantes no se presten entre sí, los elementos para su actividad educativa como: lápices, colores, esferos, reglas, tajalápiz, cuadernos, entre otros.
 - Verificar que cada estudiante guarde su tapabocas en la bolsa de papel al momento de la ingesta de alimentos.

6.4. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Responder la encuesta de síntomas previo al ingreso al colegio.
- Cumplir con el protocolo de Bioseguridad adoptados y adaptados por parte del Liceo de los Andes, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Liceo.
- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Mantener el distanciamiento físico en cada una de las áreas de las instalaciones del Liceo.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón como lo establece la OMS por lo menos cada tres horas.
- Retirar el tapabocas desde las cintas elásticas de manera previa al consumo de alimentos y bebidas, guardar en la bolsa de papel de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las cintas elásticas y realizar lavado de manos con agua y jabón durante 20 segundos. En ningún caso el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

6.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Responder la encuesta de síntomas de los estudiantes previos al ingreso al colegio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Dotar al estudiante de los tapabocas y de aquellas medidas especiales o extraordinarias de protección que no le correspondan al Colegio.
- Informar al Colegio los factores de riesgo o comorbilidades que pueda tener el estudiante y que puedan incrementar el riesgo de afectación a su salud por contagio del Covid-19.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad del estudiante en este caso se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Velar por que el estudiante cumpla cabal y estrictamente, en su lugar de residencia, en las instalaciones del Liceo y en el transporte escolar, todas y cada una de las medidas de protección y bioseguridad dispuestas por el Liceo de los Andes y por el Gobierno Nacional.
- En caso de sospecha por los síntomas de Covid 19 del estudiante o sus familiares cercanos, informar por escrito de manera inmediata al colegio.
- Abstenerse de enviar al Estudiante al Colegio en caso de sospecha por síntomas de Covid 19 o sus familiares cercanos.
- En caso de no asistencia al colegio, coordinar junto con el Liceo las actividades que deberán ser desarrolladas en casa.

6.6. RESPONSABILIDADES DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

7. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional y departamental, el **LICEO DE LOS ANDES**, establece los siguientes protocolos de Bioseguridad para la prevención de la propagación y contagio del COVID-19 y garantizara el estricto cumplimiento de los mismos.

Es importante precisar que el Liceo de los Andes cuenta con el almacenamiento suficiente y suministro permanente de agua potable para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas y en caso de desabastecimiento de agua, se cuenta con 10 tanques aéreos de almacenamiento de agua potable con capacidad de 1000 metros cúbicos, a los cuales se les realiza mantenimiento preventivo cada 6 meses por medio de una empresa certificada para esta labor.

A su vez en las instalaciones no se utiliza aire acondicionado o ventiladores ya que es un colegio campestre y las aulas de clase y en el área administrativa hay ventanas las cuales se dejan abiertas para favorecer la circulación y recambio de aire.

7.1. PROTOCOLO PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

La higiene de las manos es la medida preventiva más importante para evitar la exposición, contagio y propagación del virus COVID 19, teniendo en cuenta que este contagio se da cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta, por lo general esto sucede a través de las manos, que también son una de las vías más frecuentes de contagio del virus de una persona a otra.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Código: SGSST_PROT_01

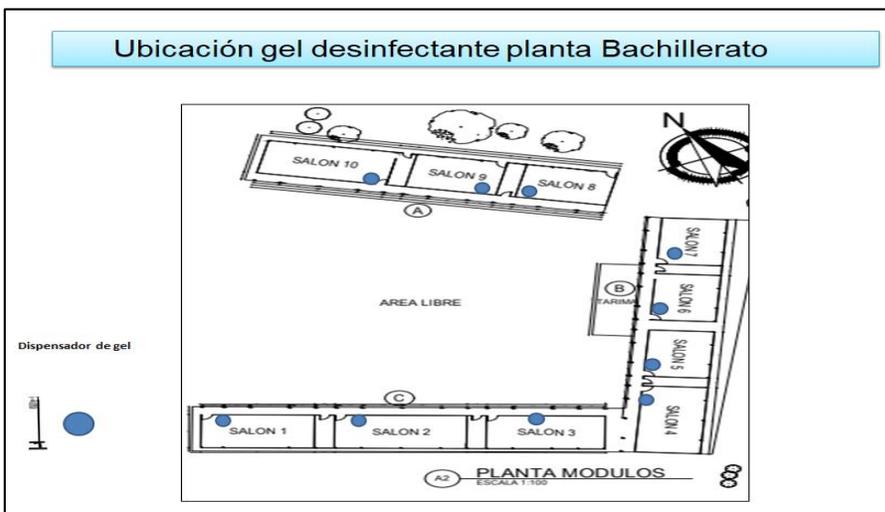
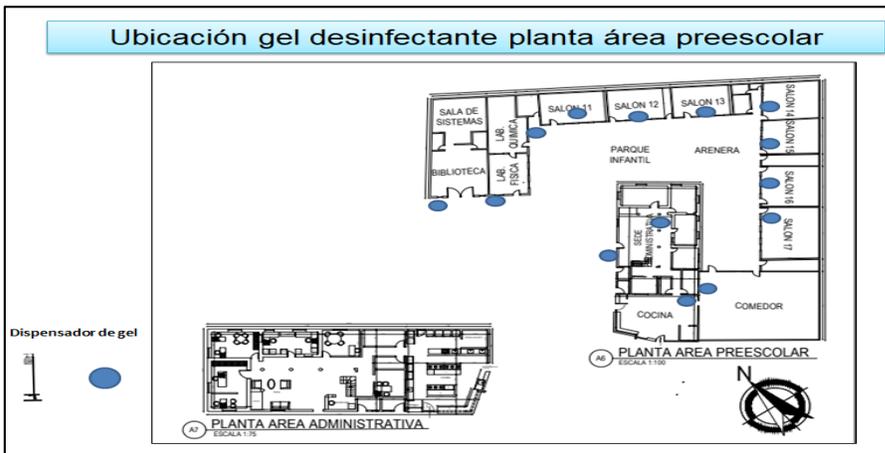
Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05

Esta práctica de lavado de manos constituye una de las medidas de mayor impacto para evitar el contagio de COVID-19, debe ser frecuente ya que el virus tiene una bicapa-lipídica, es decir grasa que protege el centro del virus por lo cual el agua y jabón logra romper la capa y destruir el virus, por eso el agua y el jabón es una gran defensa para evitar el contagio.

Por lo anterior el **LICEO DE LOS ANDES**, colocó dispensadores de alcohol glicerinado al 65% con pedal para evitar el contacto directo con las manos, en las zonas comunes, área administrativa, aulas de clase debidamente señalizadas, como se muestra en los planos de ubicación.

Planos de ubicación gel desinfectante



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Código: SGSST_PROT_01

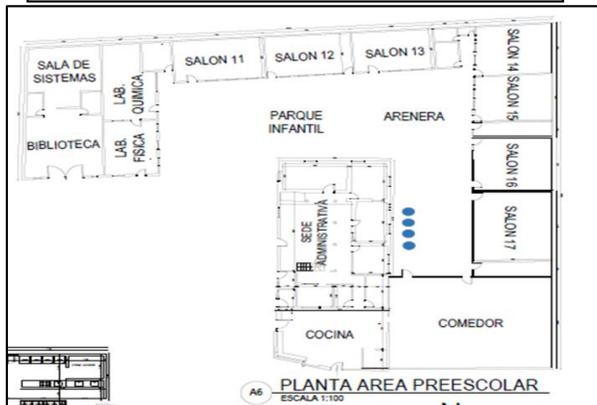
Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05

Adicional a lo anterior el Liceo de los Andes cuenta con 10 baterías de baños con sus respectivos lavamanos para estudiantes y administrativos en funcionamiento, las cuales están dotadas de jabón antibacterial para manos, gel desinfectante para manos, toallas desechables para secado de manos teniendo cada uno de manera visible información sobre la técnica del lavado y desinfección de manos según la OMS y papeleras con tapa de pedal debidamente rotuladas(residuos biológicos) con doble bolsa negra.

A su vez se instalaron 13 estaciones de lavado y desinfección de manos de pedal completamente dotado de jabón, desinfectante y toallas para manos debidamente señalizadas, cada estación cuenta con una caneca de pedal con doble bolsa negra para los residuos debidamente rotulada, en los siguientes planos se indican las ubicaciones de las estaciones.

Ubicación de estaciones de lavado del área de preescolar.



Ubicación de estaciones de lavado del área de bachillerato y área de ingreso



El lavado y desinfección de manos con agua, jabón y gel desinfectante debe realizarse cuando:

- ✓ Las manos están visiblemente sucias
- ✓ Antes y después de ir al baño
- ✓ Antes y después de comer
- ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- ✓ Después de estornudar o toser
- ✓ Antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Código: SGSST_PROT_01

Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05

✓ En todo caso como mínimo cada tres horas.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias, el alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- El lavado de manos y desinfección se debe realizar como mínimo cada 3 horas con la técnica correcta, la cual para ser efectiva debe tener una duración aproximadamente entre 20 y 30 segundos, y se debe hacer de acuerdo a los lineamientos básicos de la OMS.
- La rutina de lavado de manos de estudiantes y profesores se desarrollará por turnos de tal manera que se lleve a cabo cada tres horas evitando aglomeraciones.
- La rutina de lavado de manos de las personas administrativas, cocina y servicios generales también se llevará a cabo cada tres horas.

Nota: El uso de alcohol en gel no reemplaza el lavado de manos



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

7.2. PROTOCOLO DE HIGIENE RESPIRATORIA

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente es importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso, por tal motivo el **LICEO DE LOS ANDES**, dispondrá en diferentes áreas señalizaciones del uso obligatorio del tapabocas al igual que del correcto uso.

- En caso de usar tapabocas desechable hay que tener en cuenta que debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del tapabocas. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- En caso de usar tapabocas de tela este debe cubrir la nariz y el mentón, a su vez este debe ser lavado todos los días.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Paso a paso de cómo utilizar un tapabocas correctamente:

1. Lavar las manos según protocolo de la OMS antes de manipular el tapabocas.
2. Revisar que el tapabocas se encuentre en un estado óptimo para ser utilizado.
3. Chequear que la mascarilla se encuentre del lado correcto parte interior y exterior
4. Identificar la barra de metal (si es tapabocas desechable)
5. Cubrir el rostro desde el puente de la nariz.
6. Sujetar la mascarilla alrededor de las orejas.
7. Cubrir completamente el rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón. No dejar ningún espacio ni huecos del rostro.



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

8. Reemplazar el tapabocas en caso de que se humedezca, este sucio o roto.
9. No tocar el tapabocas mientras está en uso. Si se hace, hay que lavarse las manos de manera inmediata.
10. Para retirar el tapabocas retirarlo de las bandas elásticas.
11. Luego de usarlo, lavarlo inmediatamente a mano o en la lavadora, si es desechable se debe desechar a la basura.
12. Al finalizar, lavar las manos con agua y jabón.

7.3. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FISICO

El distanciamiento social reduce las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas con la finalidad de minimizarla transmisión del COVID-19.

Para mantener este distanciamiento, en las aulas de clase se demarco en el piso donde van ubicados los puestos respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro, en las zonas comunes se colocaron punto azules en el piso para señalar el distanciamiento, en las zonas de alimentación se demarcaron las mesas y sillas garantizando el distanciamiento y se señalaron las sillas del exterior del liceo para asegurar el distanciamiento.

Teniendo en cuenta el distanciamiento se colocó a la entrada de las aulas de clase, comedor y áreas comunes el aforo permitido para evitar aglomeraciones.

7.4. PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS Y ZONAS COMUNES

El protocolo de limpieza y desinfección de las diferentes áreas y zonas comunes del Liceo de los andes se encuentran descritos en el procedimiento general de limpieza y desinfección, el cual se le ha dado a conocer, así como capacitado a las personas encargadas del mantenimiento, limpieza y desinfección del Liceo de los Andes.

7.5. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES

- Para el caso de las herramientas manuales se recomienda que, en lo posible las herramientas de trabajo sean personales, ya que pueden ser un foco de contaminación y elemento de transmisión del virus COVID 19.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Antes del uso del desinfectante, se debe limpiar de grasa, polvo y pintura desinfectando únicamente superficies limpias.
- En el caso que hayan equipos o herramientas eléctricas, estas deberán ser desenergizadas o desconectadas.
- Las herramientas menores que sean utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes y después de ser utilizadas al igual que en el intercambio con otro trabajador, en especial las de uso manual.
- En el caso de las herramientas eléctricas o equipos, limpiar previa y posteriormente a su uso, con alcohol las manillas o puntos de sujeción. En lo posible, utilice paños impregnados con el agente desinfectante. Solo recurra a la aspersión para distribuir el producto y luego frote la superficie para garantizar la uniformidad e impregnabilidad durante el tiempo requerido.
- Para el caso de recibir y entregar equipos y herramienta, esta labor debe ser efectuada por el encargado quien siempre debe utilizar los EPP de bioseguridad, procurar mantener el distanciamiento mínimo, antes y después debe lavarse correctamente las manos de acuerdo al protocolo de lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal para realizar la limpieza y desinfección (guantes, tapabocas, gafas de seguridad).

Nota: No aplicar alcohol o sustancia desinfectante en equipos eléctricos o cuando se evidencie cableado o conexiones de electricidad expuesta en las superficies o partes de la máquina.

7.6. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOTACION Y ROPA DE DIARIO

Los trabajadores que realizan limpieza y desinfección labores de cocina mantenimiento, limpieza, desinfección y contratistas, deben llegar con ropa de diario y colocarse el uniforme antes de iniciar sus labores posteriormente dejara su ropa y pertenencias en el casillero que se les designo a cada uno, el uniforme de trabajo no se puede repetir en días seguidos todos los días se deben llevar el uniforme para lavar y desinfectar. Al terminar la jornada de trabajo se quitaran el uniforme y lo depositaran en una bolsa negra para su posterior lavado y desinfección.

Los docentes llegan con la ropa de diario y dejan sus pertenencias en el lugar asignado, posteriormente se colocan la bata de dotación que traen previamente lavada y desinfecta, ya que todos los días deben llevarla para lavarla y desinfectarla.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

EL siguiente protocolo aplica para trabajadores, docentes, administrativos y demás personal al llegar a casa.

➤ **Protocolo de limpieza y desinfección de ropa y dotación:**

- ✓ Tener una cesta o canasta exclusiva para la ropa.
- ✓ Usar guantes al manipular la ropa sucia, asegúrese de lavarse las manos al terminar.
- ✓ De ser posible, no sacuda la ropa sucia. Esto minimizará la posibilidad de dispersar el virus por el aire.
- ✓ Separar esta ropa sucia, evitando al máximo el contacto con la ropa del resto de integrantes del núcleo familiar.
- ✓ Realizar el lavado con abundante agua y jabón (preferiblemente que contengan activos desinfectantes), lo cual nos permitirá que los virus y suciedad que se adhieren a la ropa de trabajo, sean eliminados efectivamente.
- ✓ Usar la temperatura de agua máxima permitida (si es posible).
- ✓ Realizar el secado completamente.
- ✓ Lavar limpiar y desinfectar el cesto de la ropa sucia con agua y jabón,
- ✓ Humedecer un paño limpio con una solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio de uso doméstico y posteriormente secarlo muy bien.

8. PROTOCOLO DESINFECCION DE AMBIENTES

El procedimiento de este protocolo se encuentra descrito en el procedimiento de limpieza y desinfección del Liceo de los Andes.

9. PROTOCOLO DE RECEPCION CORRESPONDIENTES A INSUMOS Y PRODUCTOS.

La alta dirección destinó para la recepción de insumos y productos o mercancías de la parte administrativa una zona ubicada en el área de recepción y para los productos alimenticios destinó una mesa la cual queda ubicada al frente de la cocina.

Se acordó de manera conjunta con los proveedores y terceros que el horario de entrega y recibo de productos se realizara posterior a la jornada laboral, asegurando el distanciamiento social y evitando las aglomeraciones de personas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Todos los proveedores del liceo de los Andes, que realicen entrega y los trabajadores que realicen recepción de mercancías, productos e insumos, deberán dar cumplimiento a los siguientes protocolos:
 - a. Higiene de manos
 - b. Higiene respiratoria
 - c. Distanciamiento social

10. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

10.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Para mantener información oportuna y control de potenciales casos sospechosos se mantienen las siguientes actividades:

- Se consolida y se mantiene actualizada la base de datos de los trabajadores y demás personal que preste los servicios en el Liceo de los Andes, teniendo en cuenta la confidencialidad de información y el tratamiento de datos personales a través de una herramienta de encuesta facilitada por la ARL.
- Los trabajadores antes de empezar su jornada laboral estén de manera presencial o trabajo en casa, deben realizar la encuesta diaria de síntomas referentes al Covid-19.
- No se permitirá el ingreso a personas que presenten síntomas de gripa.
- Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

10.2. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES

Se consolida y se mantiene actualizada la base de datos de los estudiantes por medio de una encuesta diligenciada por los padres de familia, teniendo en cuenta la confidencialidad de información donde se especifica si el estudiante sufre de alguna enfermedad.

- No se permitirá el ingreso a estudiantes que presenten síntomas de gripa o cuadros de fiebre, se aislará en la enfermería y se llamará a él acudiente, para que se acerquen al colegio a recogerlo a la mayor brevedad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Si un estudiante durante la jornada escolar se identificada o reporta síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre se aislará en la enfermería y se llamará al acudiente para que vayan a recogerlo. Es deber de los padres y/o acudientes consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.
- Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios a los estudiantes.

10.3. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN EL LICEO DE LOS ANDES

El responsable del SGSST y/o auxiliar de enfermería serán los responsables de confirmar las condiciones generales, para que los trabajadores, estudiantes y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones del **Liceo de los Andes** informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de síntomas de salud asociados con el COVID-19. No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

La persona encargada de atender alguna eventualidad ya sea el responsable de SST y/o auxiliar de enfermería, brigada de emergencia o grupos de apoyo del **Liceo de los Andes**, al indagar y asistir a la persona sobre la presencia de síntomas de COVID -19 debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

- ✓ Deben utilizar mascarillas de alta eficiencia hasta que se determine con claridad la naturaleza de los síntomas.
- ✓ Utilizar protección para los ojos o protección facial (careta) para evitar contaminación de membranas mucosas, si realizan procedimientos con riesgo de salpicadura.
- ✓ Utilizar bata limpia, de manga larga para la intervención del presunto caso.
- ✓ Usar guantes de látex o nitrilo
- ✓ Después de la atención se debe realizar el desecho y la eliminación apropiada de todos los EPP según lo establecido en el presente documento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- ✓ Realizar la higiene de manos antes y después de la colocación de los elementos de protección personal.

Si la persona o estudiante con síntomas compatibles se encuentra en el liceo:

Se realizará aislamiento preventivo en la enfermería de aislamiento, donde se trasladará la persona con presunción de síntomas para lo cual:

- ✓ Se reforzará los elementos de protección personal y el distanciamiento, mientras se traslada el trabajador o estudiante a su casa o EPS.
- ✓ Si la persona presenta síntomas respiratorios se le debe proveer un tapabocas desechable.
- ✓ Si es trabajador se le indicara que debe reportar de inmediato a su EPS, si es estudiante se le informará de inmediato al acudiente para que venga a recogerle a la menor brevedad.
- ✓ En el caso de dificultad para respirar o dolor en el pecho se debe trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- ✓ Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:
 - Realizarse lo antes posible la prueba de detección para Covid-19.
 - Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
 - Controlar su temperatura 2 veces al día.
 - Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- ✓ El aislamiento de los empleados y estudiantes que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos o sean de cohorte o burbuja hasta tener una prueba

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.

Si el trabajador o estudiante que presentan síntomas están en casa:

- ✓ Cuando algún trabajador o estudiante experimente síntomas respiratorios, cuadros gripales o síntomas relacionados con Covid-19, en casa debe informar telefónicamente con su jefe inmediato (si es trabajador) o director de grupo (si es estudiante), para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador o acudiente del estudiante debe informar a su EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.
- ✓ La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.
- ✓ Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

10.4. PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE CONFIRMAR UN CASO COVID-19

- ✓ La persona confirmada con diagnóstico positivo de COVID -19, no asistirá por ningún motivo al Liceo, hasta que haya pasado el periodo de aislamiento y con la valoración del médico tratante para el retorno de sus labores.
- ✓ Se realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso positivo (a menos de 1 metro por más de 15 minutos).
- ✓ Se realizara un aislamiento temporal de los empleados y estudiantes que sean identificados como contactos estrechos o sean de cohorte o burbuja del caso positivo, hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.

Limpieza y desinfección:

- ✓ Después del retiro de la persona sintomática del espacio definido, para el aislamiento se deberá realizar una nueva rutina de limpieza y desinfección con

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

alcohol al 70% a todas las superficies, el personal de limpieza utilizará equipo de protección personal adecuado el cual estará compuesto por: tapabocas, careta acrílica o acetato, uniforme anti fluidos, guantes de caucho industriales.

- ✓ La persona al terminar el proceso de desinfección deberá retirarse los elementos de protección personal y deberá hacer inmediatamente el lavado de manos, extendido por más de 30 segundos según indicaciones

11. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL LICEO DE LOS ANDES

El Liceo de los Andes da cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013.

- ✓ Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- ✓ Se incrementó la frecuencia del lavado de manos.
- ✓ Se realiza los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos como lo indica el procedimiento de limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico.
- ✓ Se garantiza la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el servido, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- ✓ Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene de los contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores.
- ✓ Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en el área establecida para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- ✓ Se utilizan métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), se verifica cocción

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

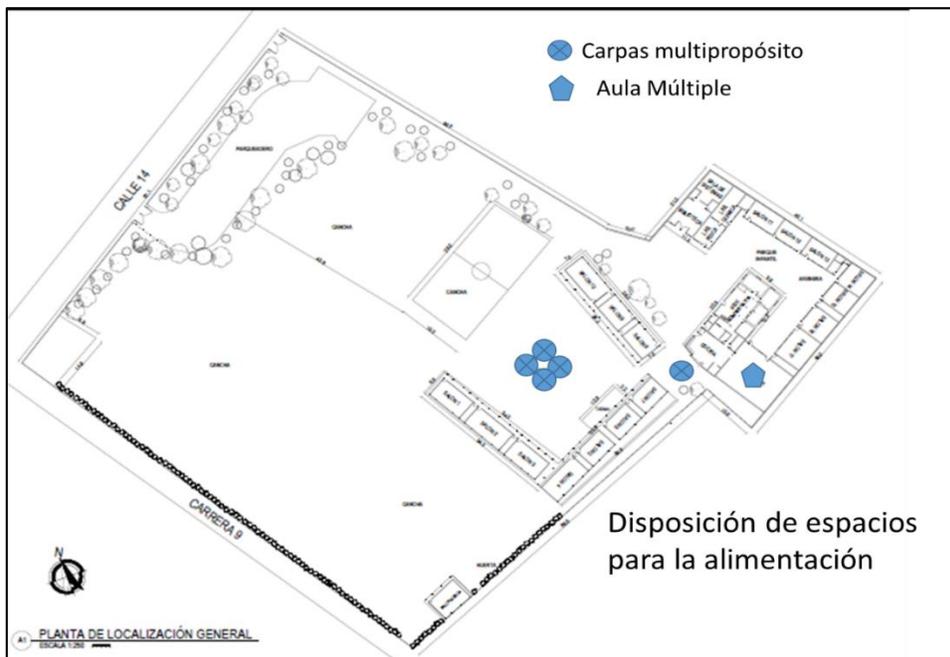
 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).

12. CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LA INSTITUCION

Se definió una estrategia para que los estudiantes, administrativos y trabajadores no salgan a la misma hora a consumir alimentos y así evitar las aglomeraciones.

El Liceo cuenta con un aula múltiple la cual se destinó para el consumo de alimentos, cuenta con ventilación natural y un aforo definido teniendo en cuenta el distanciamiento físico. Adicionalmente se instalaron carpas multipropósito con suficiente ventilación, espaciosa en donde se toman los alimentos.



➤ Horarios de desayuno, almuerzo y la merienda

Para los estudiantes y trabajadores esta actividad se realizara en dos turnos para evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento en los comedores.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

Para asegurar el distanciamiento se utilizan pupitres individuales y en caso de uso de mesas se demarcaron los sitios donde va la bandeja y se dispondrán de la siguiente manera:



12.1 LONCHERA QUE ENVÍAN DE CASA

La persona encargada de realizar la lonchera en casa debe realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.

1. Antes de consumir los alimentos se debe realizar el adecuado lavado y desinfección de manos.
2. Ubicarse en las mesas de acuerdo a la señalización instalada en las mesas para mantener el distanciamiento físico y para evitar que las personas queden frente a frente.
3. Después que este ubicado retirarse el tapabocas de las ligas y guardarlo en una bolsa de papel o bolsa plástica.
4. Al terminar de consumir el alimento sacar el tapabocas de la bolsa y colocárselo nuevamente.
5. Lavarse las manos adecuadamente en las estaciones de lavado de manos están demarcada la distancia para asegurar el distanciamiento físico.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

12.2. CAFETERÍA Y RESTAURANTE

1. Se debe realizar el lavado y desinfección de manos adecuadamente como lo muestra el instructivo ubicado en las estaciones de lavado de manos dispuesta para ello.
2. Realizar la fila conservando el distanciamiento obligatorio de 1 a 2 metros, el piso se encuentra demarcado para asegurar el distanciamiento físico de igual manera se debe utilizar tapabocas.
3. Recibir el alimento y ubicarse en las mesas de acuerdo a la señalización instalada para mantener el distanciamiento físico y para evitar que las personas queden frente a frente.
4. Después que este ubicado retirarse el tapabocas de las ligas y guardarlo en una bolsa de papel o bolsa plástica.
5. Se debe consumir todo el alimento, no se deben guardar alimentos para consumir después o llevarlos a la casa.
6. Lavarse las manos adecuadamente en las estaciones de lavado de manos están demarcada la distancia para asegurar el distanciamiento físico.

13. PROTOCOLO AREA ACADEMICA

13.1. AFORO DE ESTUDIANTES

Es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que los estudiantes mantengan un distanciamiento físico de mínimo un metro con otros estudiantes, y de acuerdo con esta consideración para la prestación del servicio contamos con 16 aulas iluminadas y ventiladas, donde restructurando el aforo se determinó que se cuenta con la capacidad para 496 estudiantes, organizados de la siguiente manera.

UBICACIÓN MAPA	SALON	AFORO MAXIMO	AFORO ACTUAL	ESTUDIANTES MATRICULADOS
-------------------	-------	-----------------	-----------------	-----------------------------

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA
MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO
MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL
COVID-19**

Código: SGSST_PROT_01

Fecha de elaboración: 16
de Octubre del 2020

Version:05

SALON 1	OCTAVO	40	12	30
SALON 2	QUINTO	40	15	32
SALON 3	DECIMO	25	15	17
SALON 4	SEPTIMO	40	15	30
SALON 5	CUARTO	25	7	17
SALON 6	SEGUNDO B	25	12	30
SALON 7	SEGUNDO A	25	6	19
SALON 8	NOVENO	25	5	16
SALON 9	ONCE	25	8	10
SALON 10	SEXTO	40	12	24
SALON 11	TERCERO	30	7	20
SALON 12	TRANSICION	30	18	18
SALON 13	PRIMERO B	25	7	16
SALON 14	PREKINDER	25	1	1
SALON 15	KINDER	16	9	9
SALON 16	PRIMERO A	30	15	15
SALON 17	SALA DE PROFESORES	30	16	0
TOTAL ESTUDIANTES		496	164	304

MAPA UBICACIÓN SALONES SEGÚN AFORO:

En el siguiente mapa se detalla el número de salones, los cursos y el cuadro naranja está el número de estudiantes actualmente matriculados.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

Código: SGSST_PROT_01

Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

13.2. MEDIDAS PARA LA INTERACCIÓN DENTRO DE LAS AULAS DE CLASE

- Se demarcaron los sitios donde debe ir cada pupitre, asegurando el distanciamiento social de un metro.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- No se deben compartir útiles escolares.
- El uso de tapabocas es obligatorio.
- Se colocó información de la importancia del distanciamiento físico.
- No se realizarán actividades que requieran contacto físico
- En la medida de lo posible se mantendrá las ventanas abiertas para la ventilación de los salones.
- En la medida de lo posible se mantendrá las puertas abiertas para evitar el contacto con las superficies y el flujo del aire.
- Semanalmente en las direcciones de curso se reforzará este tema, por medio de charlas e información por medio de videos que fomentan el autocuidado, para mantener las recomendaciones del distanciamiento físico tanto en el aula de clase como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.
- Se colocó señalización informativa para los estudiantes a usar una cubierta facial (tapabocas) que cubra la nariz, boca y mentón en todo momento cuando se encuentren dentro de las instalaciones del Liceo de los Andes, a su vez Semanalmente en las direcciones de curso se reforzará este tema, por medio de charlas e información por medio de videos que fomentan el autocuidado.

13.3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Antes y después de realizar la actividad deportiva se deben lavar y desinfectar las manos siguiendo rigurosamente el protocolo que se encuentran en las estaciones de lavado de manos.
- Los espacios deportivos deben ser usados acatando las reglas de distanciamiento físico y de no uso compartido de espacios de trabajo.
- Se limita el uso de recursos pedagógicos compartidos entre varios alumnos. Si el material de uso común debe usarse, se realizan en actividades individuales sin intercambios.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Después de usar los balones se deben limpiar y desinfectar.
- Se señalizaron y se demarcaron los espacios deportivos y recreativos.
- La arenera se puede utilizar conservando el distanciamiento físico.
- Las canchas se pueden utilizar siempre y cuando se mantengan los protocolos de distanciamiento, uso de tapabocas y el lavado de manos.
- Se realizan actividades deportivas sin contacto, respetando las reglas de distanciamiento físico.
- Evitar compartir implementos de oficina tales como: lapiceros, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, entre otros.

14. ESPACIOS PARA DESCANSO Y RECREACION

El Liceo de los Andes cuenta con aproximadamente 10.000 metros de zonas verdes abiertas propicias para el descanso y recreación. Se les indicara a los estudiantes la importancia de utilizar el tapaboca y mantener la distancia en los recesos y horas de descanso.

15. PROTOCOLO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCION

15.1. PROTOCOLO DE INGRESO

El Liceo de los Andes estableció e implemento mecanismos para programar y controlar la entrada de la comunidad educativa, evitando ingresos masivos a horas determinadas de la siguiente manera:

- Se habilitó el ingreso peatonal y vehicular por la calle 14. La zona de parqueo únicamente se utilizará para el parqueo de las rutas de transporte escolar y será zona de paso para los vehículos de los padres que llevan a sus hijos.
- Se habilitó una zona de desinfección dotada con lavamanos, dispensador de gel, atomizador de alcohol, por la cual deben pasar todos los estudiantes y docentes. En esta zona se lleva a cabo el protocolo de limpieza y desinfección de manos y se registra la temperatura de manera aleatoria. Posterior a esto los estudiantes y docentes siguen a su aula de clase.
- Para los estudiantes del Liceo de los Andes, antes de ingresar a la institución diligenciaran una encuesta virtual y en las carpas de desinfección se les tomaran la temperatura donde será registrada en una planilla virtual.
- Para visitantes (padres de familia, proveedores, contratistas) se llevará a cabo control de ingreso a través de una planilla que se diligencia al momento del

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

ingreso, contando con la información necesaria, datos básicos y observaciones de registro con el fin de actuar con rapidez ante cualquier novedad y/o eventualidad.

- Se realiza la toma de temperatura de manera aleatoria a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de que un menor de edad se encuentre con temperatura mayor de 37,5 °C, será trasladado a la zona de aislamiento de ingreso. En esta zona aguardará 15 minutos para una nueva toma de temperatura. En caso de que la temperatura no baje, el menor de edad se mantendrá en aislamiento hasta que sus padres o acudientes lleguen a recogerlo.
- Todas las personas que ingresen al Liceo se deben lavar y desinfectar las manos como lo indica el protocolo dispuesto en cada estación de lavado de manos y deben utilizar el tapabocas adecuadamente.

Adicional a lo anterior se estableció lo siguiente:

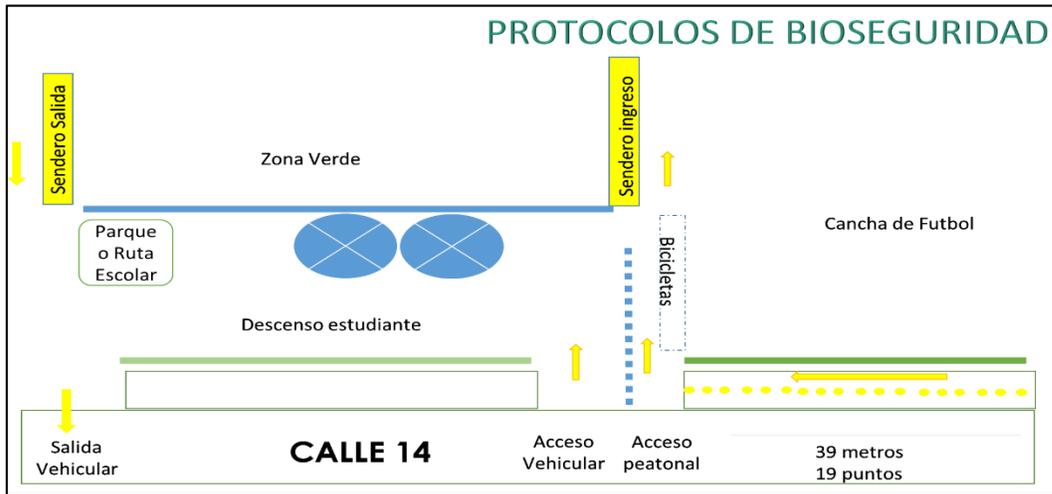
- Los estudiantes que lleguen en ruta tendrán prioridad de ingreso.
- Los estudiantes que ingresan en ruta al bajar se dirigirán a la zona de transición o a los senderos para el ingreso formal al colegio.
- Se demarcó el piso de la entrada principal para señalar la distancia de uno a dos metros entre las personas.
- Solo se permite el ingreso de vehículos particulares autorizados en el parqueadero del liceo.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Durante el protocolo de ingreso solo se permitirá el ingreso de estudiantes, docentes y trabajadores.
- Durante la jornada escolar no se permite el ingreso de visitantes, contratistas, ni proveedores. El ingreso de visitantes, contratistas y proveedores se programará únicamente en horario diferente al horario escolar.
- Se demarcó la entrada hacia los salones para asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Los pasillos de circulación se demarcaron para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

Plano General de Ingreso



15.2. PROTOCOLO DE SALIDA MEDIDAS PARA LA SALIDA

El Liceo de los Andes dispuso personas responsables para el control de la salida de los integrantes de la comunidad educativa y una persona fija en portería para la salida durante la jornada.

El Liceo de los Andes estableció e implementó mecanismos para programar y controlar la salida de la comunidad educativa, evitando aglomeraciones de la siguiente manera:

- Se habilitan las dos puertas para la salida programada de estudiantes.
- Por la puerta principal de la calle 14 saldrán las rutas escolares.
- La puerta alterna de la calle 14 se habilita para la salida de estudiantes los cuales se mantendrán en las demarcaciones establecidas garantizando el distanciamiento físico.
- Se demarcó y señalizo la ruta de la salida para facilitar la misma.
- Durante la salida se procurara en la medida de lo posible mantener la puerta abiertas para disminuir el contacto con superficies.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal



900334411-2

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19

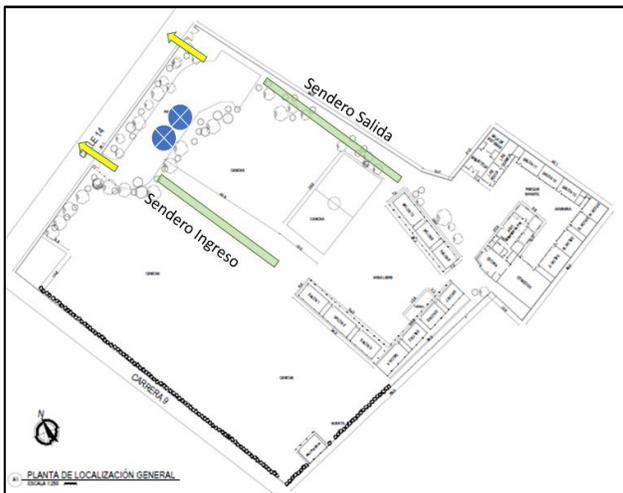
Código: SGSST_PROT_01

Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020

Version:05

- A la hora de la salida, los pasillos de circulación solo pueden ser usados en el sentido de salida, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara.

Senderos y puertas habilitadas para la salida programada de estudiantes:



16. PROTOCOLO DE RUTAS ESCOLARES

- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- En las rutas debe existir información alusiva a la prevención del Covid-19.
- Es obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

17. PROTOCOLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EQUIPOS (BALONCESTO, FUTBOL Y VOLEIBOL)

17.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Este protocolo implementa las medidas para deportistas y sus posibles acompañantes, entrenadores y personal de trabajo involucrado, que regresen a las prácticas de entrenamiento, dando cumplimiento a las normas establecidas por el ministerio de salud y entes municipales.

- Antes de realizar la apertura de esta actividad el encargado de las presentes actividades deportivas realizara una capacitación de la divulgación del presente protocolo a los integrantes que los conformaran.
- Los padres de familia deben diligenciar el consentimiento informado para la autorización de la práctica deportiva.
- Lavar las manos antes y después de realizar la práctica de actividad física, recreativa, deportiva y cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.
- Se les indicara a los entrenadores, miembros del personal y deportistas antes de cada entrenamiento deportivo que no deben asistir si tienen síntomas de resfriado o de Covid-19 o si han estado en contacto con personas diagnosticadas con Covid-19.
- No se debe tener contacto con los compañeros, evitar besos, abrazos, o cualquier gesto que implique acercamiento físico durante el desplazamiento hacia el escenario, entrenamiento y retorno a casa.
- No compartir hidratación o alimentos.
- Cada jugador debe llevar un kit de autocuidado que contenga toalla, gel antibacterial, bloqueador solar, tapabocas de repuesto, botella de hidratación marcada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Al toser o estornudar cubrirse boca y nariz con pañuelos o antebrazo, nunca con la mano. Depositar inmediatamente los pañuelos en las canecas o bolsas dispuestas para tal fin.
- No utilizar accesorios como aretes, cadenas, manillas, anillos o algún otro que no se relacione con la actividad deportiva.
- Para las mujeres utilizar el cabello recogido.
- Fomentar y garantizar buenas prácticas de alimentación, hidratación
- Evitar tocarse la boca, nariz, ojos con las manos
- No se debe escupir en el suelo incluyendo el del campo deportivo.
- No se permita que los jugadores compartan toallas, ropa u otros artículos que usan para limpiarse las manos o la cara.
- Se garantizara un suministro adecuado de los artículos compartidos para reducir al mínimo la necesidad de uso compartido de equipos en la medida de lo posible.
- Se mantendrán las pertenencias de cada jugador separadas de las de los demás.
- Los deportistas al llegar al sitio de entrenamiento, se cambiarán, guardando siempre la distancia entre sus compañeros y ubicarán la ropa externa en una bolsa. Al terminar el entrenamiento nuevamente se cambiarán de ropa, nuevamente depositando la ropa de entrenamiento en una bolsa para su posterior aseo y desinfección en su hogar.

17.2. ESPACIOS DE TRABAJO

Las actividades se realizaran al aire libre, en espacios totalmente abiertos, se cuenta con cancha de baloncesto, voleibol y dos de futbol.

Espacio	Metros cuadrados
Cancha de Baloncesto	30x15
Cancha de futbol grande	38x90
Cancha de futbol pequeña	33x28

17.3. USO DE TAPABOCAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

- Uso permanente de mascarilla por parte del atleta y del personal de apoyo, antes y después del entrenamiento. En espacios públicos, al desplazarse hacia su domicilio o al sitio formal de inicio de entrenamiento, realizando lavado de manos para colocárselo y al retirarlo.
- Se exigirá el uso correcto y constante del tapabocas, así mismo se asegurara que el personal, los deportistas y los espectadores tengan cubiertas la nariz y la boca.
- El entrenador tendrá tapabocas adicionales de que algún jugador se olvide de llevar su mascarilla o necesite reemplazar la mascarilla húmeda por una seca.
- Teniendo en cuenta que el riesgo suele aumentar cuando los jugadores no participan activamente en la actividad, por ejemplo, cuando se toman un descanso o socializan la persona a cargo se asegurara de que usen los tapabocas en todo momento.
- El tapabocas solo se retirara en caso que se actividades de mucho esfuerzo como en caso de algún partido.

17.4. DISTANCIAMIENTO FISICO

- En los momentos en los que los jugadores no participan activamente de la práctica o de la competencia, se mantendrá el distanciamiento físico.
- Además, los entrenadores pueden recomendar a los atletas que usen el tiempo sin jugar para hacer entrenamiento individual o aeróbico en lugar de permanecer agrupados.
- Se limitaran todos los visitantes, espectadores y voluntarios que no sean esenciales.
- Se les indicara a los atleta y entrenadores que no deben saludarse entre sí con contacto físico (p. ej., apretones de manos, besos, abrazos).
- Los jugadores mantendrán una distancia de al menos 6 pies entre ellos en el campo de juego (p. ej., durante el precalentamiento, las actividades de desarrollo de habilidades, la simulación de jugadas, cuando se explican las reglas de juego).

17.5. HORARIOS DE ENTRENAMIENTO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

Los entrenamientos se realizarán después de la jornada de estudio de lunes a sábado, de tal manera que no habrá gran afluencia en los campos deportivos.

17.6. PROTOCOLO EN EL TERRENO DE JUEGO Y ENTRENAMIENTO

- En el escenario se demarcarán cuadros de 3x3 m para cada deportista, manteniendo los dos metros de distancia.
- Los deportistas se ubicarán en cada cuadro según instrucción del entrenador.
- Los distintos desplazamientos dentro y fuera de los respectivos cuadros serán indicados por el entrenador.
- Los acercamientos entre los deportistas serán mínimos en cada una de las actividades propuestas.

18. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS

El Liceo de los Andes, cuenta con personas capacitadas para la ejecución de esta actividad la recolección de residuos se realiza cada tres horas la persona encargada cuenta con todos los elementos de protección personal necesarios, mencionados en este documento.

- Se informará a toda la población sobre las medidas que se deben adoptar para la correcta separación de residuos incluyendo las de los elementos de bioseguridad.
- Se ubicaron canecas, contenedores con tapa y bolsas suficientes en sitios estratégicos de zonas comunes, baños, aulas de clase, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros para la separación de residuos biológicos, los tapabocas y guantes irán separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje. Estas bolsas deberán ser debidamente rotuladas y/o marcadas para su plena identificación con un mensaje de residuos no aprovechables.
- Los residuos referentes a Bioseguridad estarán separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca tal como lo indica el código de colores para la separación de residuos del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.
- La persona encargada realizará la limpieza y desinfección de los contenedores, canecas y Shut de basura, debe estar dotado de todos los elementos de

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 LICEO DE LOS ANDES 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

protección personal para esta actividad y cumplir con el retiro y disposición final de los mismo como se menciona en el presente documento.

- El cumplimiento de este protocolo será monitoreado por la persona encargada y se llevara registro en el formato de recolección de residuos.

19. CONTROL DE PLAGAS

El liceo de los Andes realiza el control de plagas periódicamente cada seis meses este control lo realiza una empresa especializada la cual tiene todos los certificados necesarios para prestar este servicio.

20. PROTOCOLO DE LAS MEDIDAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos, distancia física e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

21. CAPACITACION

El Liceo de los Andes capacitará con las medidas para el autocuidado y el cuidado de la salud mental a los trabajadores que se encuentran laborando de manera presencial y virtual mediante charlas informativas a nivel virtual o presencial en grupos garantizando el distanciamiento físico, con el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad para cada uno.

Para los estudiantes se llevará a cabo un plan de adaptación en el que durante dos semanas los niños que asistan al colegio tendrán charlas y actividades de sensibilización y adopción de los protocolos. De igual manera periódicamente se mantendrá el refuerzo para incentivar al autocuidado.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

22. PLAN DE COMUNICACIONES

El **Liceo de los Andes**, ha fortalecido las acciones y comunicaciones permanentes dirigidas a empleados, contratistas, proveedores, estudiantes y población en general, sobre las recomendaciones de las autoridades de salud para el autocuidado personal y colectivo, como:

- Se enviara mensajes a los grupos de WhatsApp y se colocara el video en las direcciones de grupo y en la sala de profesores para realizar conciencia de autocuidado, (videos de lavado de manos - correcto uso de tapabocas-distanciamiento)
- Se publicó en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas y prácticas contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19.
- Se Informará a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución educativa cuando se presenten síntomas respiratorios, cuadros de gripa o de síntomas asociados al Covid -19.
- Se Informará sobre las medidas de bioseguridad: lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico y las posibles respuestas sobre inquietudes de los estudiantes.
- Se promoverá el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Se fomentará en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Se promoverá en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- Hemos desarrollado algunos elementos como pendones, piezas digitales, Carteleras, circulares entre otros, sobre medidas preventivas y recomendaciones tendientes a adoptar las medidas de higiene.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

23. VERIFICACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

La verificación y control de todo lo dispuesto en el presente documento se realizara a través de:

- ✓ Inspecciones diarias en todo el liceo de los Andes.
- ✓ Verificación de diligenciamiento de formatos
- ✓ Auditorías internas y externas

24. CONTROL DE DOCUMENTO

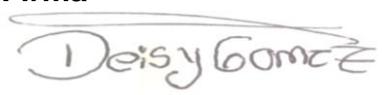
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Solicitado por	Quien realizo el cambio
02	16 de Octubre del 2020	Se ajustó el documento con las recomendaciones de la ARL.	ARL SURA	Deisy Gómez
03	17 de Diciembre 2020.	Se modifican horarios de entrada y salida.	Luisa Ortega Representante Legal	Deisy Gómez
04	20 de Marzo 2021	-Se ajusta el aforo máximo de estudiantes. -Se modificó los horarios de ingreso y salida. -Se modificó los horarios del almuerzo y merienda. -Se elimina la desinfección de calzado y uso de los tapetes desinfectantes. -Se elimina la desinfección de la ropa de las personas al ingreso. -Se adiciona la limpieza y desinfección del aula de sistemas.	Tatiana Beltrán Directora Administrativa	Deisy Gómez

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal

 900334411-2	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PROPAGACION Y CONTAGIO DEL COVID-19	Código: SGSST_PROT_01
		Fecha de elaboración: 16 de Octubre del 2020
		Version:05

		-Se adiciona la desinfección de instrumentos de cuerda y percusión. -Se adiciona el protocolo para la actividad de los equipos deportivos del liceo de los andes (basquetbol, voleibol y futbol). -Se modificó la cantidad de estaciones de lavado de manos se adicionaron 2. -Se adiciona en la normatividad asociada la resolución 223 de 2021 y la resolución 991de 2020.		
5	15 de Junio 2021	-Se eliminan la normatividad derogada del marco Legal. -Se modificó el protocolo general según requerimientos de la resolución 777del 2021. -Se cambia logo del Liceo.	Tatiana Beltrán Directora Administrativa	Deisy Gómez

25. APROBACION Y RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Firma 	Firma 	Firma 
Deisy Gómez	Tatiana Beltrán	Carlos Villa Farfán
Cargo: Consultora SG-SSTLIC. Resolución N°2246 de 22/02/2017	Cargo: Directora administrativa	Cargo: Representante Legal
Fecha: 1 de Julio 2021	Fecha : 1 de Julio 2021	Fecha: 1 de Julio 2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Deisy Gómez Consultor externo SG-SST	Tatiana Beltrán Directora Administrativa Responsable de SG-SST	Carlos Villa Representante Legal